



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

**Secretaría General de la Gobernación**

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 18.749**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Viernes 13 de Enero de 2012**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 6581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 84 PÁGINAS	TIRADA 220 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42.4780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: [boletinoficialcjud@salta.gov.ar](mailto:boletinoficialcjud@salta.gov.ar)

**Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 756 del 27/12/11 - Ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial - Decretos N° 1178/96, 2615/05 y 5357/10 - Resoluciones N° 234/11 de la Secret. Gral. de la Gobernación - N° 01/11 y 13/11 de la Secret. de la Función Pública .....	254
M.ED. C. y Tec. N° 158 del 05/01/12 - Designa a la Sra. Claudia Alejandra Galvez en el cargo de Secretaría Técnica de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial .....	255

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 135 del 04/01/12 - Prorroga de designación temporaria - Esc. Dollí Isabel Nakhle - Dcto. N° 3082/11 .....	256
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 136 del 04/01/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. María Verónica Sanramé - Dcto. N° 3428/11 .....	256
M.T. N° 137 del 04/01/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sergio Luis del Valle Chocobar .....	256
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 138 del 04/01/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Marcelo Federico Tobar - Dcto. N° 3439/11 .....	257
M.T. N° 139 del 04/01/12 - Cesantía de personal - Dra. María Antonieta Plaza .....	257
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 140 del 04/01/12 - Rechaza recurso jerárquico - Firma Texxor Pinturas S.R.L. ....	257
M.D.H. N° 141 del 04/01/12 - Prorroga de contrato de consultoría - Cra. María Eugenia Escotcrin .....	257
M.C. y T. N° 142 del 04/01/12 - Designa personal en cargo político - Lic. Nadia Verónica Loza .....	257
M.D.H. N° 143 del 04/01/12 - Prorroga de contrato de consultoría - Dra. María Luján Pérez del Cerro de Klix .....	257
M.D.H. N° 146 del 05/01/12 - Beneficio jubilatorio - Sra. María Teresa Martínez de Teseyra .....	258
S.G.G. N° 147 del 05/01/12 - Traslado de personal - Sr. Julián Oscar Alejandro Mamani .....	258
M.ED. C. y Tec. N° 148 del 05/01/12 - Prorroga de designación temporaria - Cr. Matías Rodolfo Nallar - Dcto. 3876/11 .....	258
S.G.G. N° 149 del 05/01/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Liliana Rojas .....	258
S.G.G. N° 150 del 05/01/12 - Afectación de personal - Dr. Carlos Alberto Burgos a la Cámara de Senadores .....	258
S.G.G. N° 151 del 05/01/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Walter Mendiolaza - Dcto. N° 35/11 .....	258
S.G.G. N° 152 del 05/01/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Martín Miguel Pérez y otros - Dcto. N° 3511/11 .....	259
S.G.G. N° 153 del 05/01/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sr. Oscar Angel Valdivieso - Dcto. N° 3529/11 .....	259
S.G.G. N° 154 del 05/01/12 - Amplía plazo de contrato de locación de obra - Cr. Luis María Poch - Dcto. N° 1420/11 .....	259
S.G.G. N° 155 del 05/01/12 - Designa personal temporario - Sra. Diana Laura Copa .....	259

S.G.G. Nº 156 del 05/01/12 - Designa personal en cargo político - Sra. Natalia Alejandra Rodríguez Nardelli .....	259
S.G.G. Nº 157 del 05/01/12 - Designa personal en cargo político - Sr. Esteban Andrés Skaf .....	259

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 1D del 05/01/12 - Rectifica parcialmente Dcto. Nº 727/11 - Dr. Alberto Jerónimo Gentile .....	260
M.G. Nº 2D del 05/01/12 - Rectifica parcialmente Dcto. Nº 7/12 - Lic. Francisco Gilabert .....	260
M.ED. C. y Tec. Nº 3D del 05/01/12 - Modifica Anexo I del Dcto. Nº 3499/11 - Creaciones de cargos en las distintas unidades educativas de la Ex-Direc. Gral. de Regímenes Especiales .....	260
M.S. Nº 4D del 05/01/12 - Rectifica parcialmente Dcto. Nº 5111/11 - Alcaide Mayor Enzo Amadeo Colque .....	260
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 11D del 30/12/11 - Dcto. Nº 215/11 - Aclaratoria - Cr. Norberto Roque Delgado .....	260

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.O.P. Nº 52 del 30/12/11 - Legajo técnico - Obra: Construcción Red Cloacal y Conexiones domiciliarias en Barrio Manero - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán .....	260
S.O.P. Nº 55 del 30/12/11 - Legajo técnico - Obra: Construcción Red Cloacal y Conexiones domiciliarias en Barrio Ramón Abdala - Rosario de la Frontera .....	261
S.O.P. Nº 855 del 29/11/11 - Legajo técnico - Obra: Construcción Red Cloacal y Conexiones domiciliarias en Barrio Balaguer - Loc. de El Carril - Dpto. Chicoana .....	261
S.O.P. Nº 884 del 07/12/11 - Legajo técnico - Obra: Provisión de Agua Potable en Lote La Viña .....	261

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100025842 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 01/12 .....	262
Nº 100025841 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - S.G.G. Nº 06/12 .....	262
Nº 100025840 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. Nº 10/12 .....	263

## CONTRATACION DIRECTA

Nº 100025843 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - Expte. Nº 1496/12 .....	263
--	-----

## CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100025838 - Ministerio de Salud Pública - Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" Nº 002/12 .....	264
---	-----

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100025783 - Mario Singh - Dpto. Gral. Güemes - Catastro Nº 3.461 - Expte. Nº 0050034-53.211/11 .....	264
--	-----

## CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 100025827 - Dirección General de Inmuebles - Expte. Nº 18-26.367 - Sra. Angela Orquera o sus Herederos .....	264
--	-----

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100025720 - Papadopulos XXX - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario - Expte. N° 19.660 .....	264
N° 100025719 - Papadopulos XXX - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos - Expte. N° 19.786 .....	265
N° 100025718 - Papadopulos XXX III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande - Expte. N° 19.668 .....	265
N° 100025705 - Guadalupe Norte - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande - Expte. N° 20.423 .....	265

### SUCESORIOS

N° 100025837 - Camino Paulina Aurelia - Expte. N° 365.314/11 .....	266
N° 100025823 - Padilla Pablo Adolfo - Expte. N° 12.001/10 .....	266
N° 100025811 - Ramírez, Hugo Néstor - Expte. N° 367.404/11 .....	266
N° 100025796 - Marchisio, Norma Ana - Expte. N° 363.706/11 .....	266

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

N° 100025839 - Forestal Santa Bárbara S.R.L. (Inscripción Gerente) .....	266
--	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100025836 - Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo Villa Primavera - Asamblea Extraordinaria, para el día 10/02/12 .....	267
N° 100025835 - Centro de Trabajadores de la Construcción e Industria de Pichanal - Asamblea Extraordinaria, para el día 04/02/12 .....	267

### FE DE ERRATA

N° 100025844 - De la Edición N° 18748 de fecha 12/01/12 - Sección Administrativa/Avisos Administrativos y Sección Comercial/Constitución de Sociedad .....	267
---	-----

### RECAUDACION

N° 100025845 - Del día 12/01/12 .....	267
---------------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de Diciembre de 2011

#### DECRETO Nº 756

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, los Decretos Nºs. 1178/96, 2615/05 y 5357/10, la Resolución Nº 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación y las Resoluciones Nºs. 01/11 y 13/11 de la Secretaría de la función Pública, y

##### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establecen que la Administración Pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del Pueblo y actúan de acuerdo a los principios de eficacia y jerarquía, entre otros, y que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismo provinciales y municipales, disponiendo que el ingreso se produce mediante sistemas objetivos de selección;

Que es atribución del Gobernador formular políticas de Estado en materia de empleo público que garanticen los derechos reconocidos constitucionalmente a los trabajadores, a la vez que aseguren mayores niveles de eficacia y eficiencia en la administración de los recursos humanos;

Que el Gobierno de la Provincia se comprometió a garantizar el ingreso a la planta permanente del Estado y la estabilidad a los agentes que no la poseen, mediante sistemas claros, objetivos y transparentes de selección y concurrencia que permitan el ascenso escalafonario con un criterio estrictamente meritocrático;

Que, con el objeto de posibilitar la regularización de la situación de personas que desempeñan funciones y tareas propias de un agente de planta permanente designadas bajo diferentes figuras jurídicas sin estabilidad en el ámbito de la Administración Pública Provincial, se dictó el Decreto 5357/10 que autorizó el llamado a concurso de ingreso a planta permanente del Estado;

Que, la Secretaría General de la Gobernación, por intermedio de la Secretaría de la Función Pública, llevó a cabo el concurso de ingreso a planta permanente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5357/10 y el Re-

glamento aprobado mediante Resolución Nº 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación, siendo preciso, entonces, formalizar el ingreso a la planta permanente del estado de aquellas personas que superaron con éxito todas las instancias del procedimiento concursal;

Que, en fecha 02 de diciembre de 2011, se promulgó la Ley 7694, modificatoria de la conformación de las Jurisdicciones de la Administración Pública Provincial vigentes al momento de efectuarse el procedimiento concursal, por lo que, para un mejor ordenamiento, corresponde formalizar el ingreso a planta permanente de la Administración Pública Provincial teniendo en cuenta la conformación que se encontraba vigente al momento en que se rindieron los correspondientes exámenes, debiendo los titulares actuales de cada Cartera de Estado, disponer la ubicación de los agentes según la nueva conformación y en la planta de cargos de la unidad orgánica que estimen conveniente, de acuerdo a las necesidades de servicios;

Que, el Poder Ejecutivo contó con el acompañamiento de la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), como así también de organizaciones gremiales sectoriales como el Sindicato del Seguro R.A., encontrándose presentes durante el desarrollo del procedimiento concursal sus veedores gremiales designados a tales efectos;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese, con vigencia desde el 1º de enero de 2012, el ingreso a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, de las personas que se encuentran comprendidas en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el agrupamiento que en cada caso se indica y bajo las condiciones establecidas por el artículo 12 del Reglamento aprobado por Resolución Nº 234/11 de la Secretaría General de la Gobernación, sin perjuicio de las facultades del Poder Ejecutivo previstas por el tercer párrafo del artículo 11 del mencionado Reglamento.

Art. 2° - Créanse en las distintas Jurisdicciones los cargos necesarios para su cobertura por parte de las personas que ingresan a planta permanente conforme lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto, de acuerdo con el agrupamiento que a cada agente corresponde, instruyendo a las respectivas Jurisdicciones para que elaboren los proyectos de sus plantas de cargos, debiendo ubicar a los ingresantes en las unidades orgánicas que los titulares de cada Cartera de Estado consideren pertinente, según las necesidades de servicios.

Art. 3° - Dispónese que las personas comprendidas en el Anexo del presente decreto que poseen, a la fecha, designaciones como autoridades superiores - fuera de escalafón, continuarán desempeñándose en este último cargo conforme el decreto de su designación, con retención de su cargo de planta permanente que por el presente decreto se crea, mientras dure su desempeño como autoridad superior - fuera de escalafón.

Art. 4° - Prorróganse desde el 10 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2011, las designaciones en cargos políticos de aquellas personas comprendidas en el Anexo del presente decreto, que no hubieran sido renovadas en forma posterior a su vencimiento automático.

Exceptúase de la prórroga dispuesta por el párrafo precedente a aquellas personas que, habiendo vencido automáticamente su designación en cargo político el 09 de diciembre de 2011, hayan sido designados como autoridad superior - fuera de escalafón, con posterioridad a tal fecha.

Art. 5° - Téngase por cumplidos los servicios prestados desde el 10 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2011, por las personas comprendidas en el Anexo del presente decreto designadas como autoridad superior - fuera de escalafón, cuya renuncia hubiese sido aceptada mediante Decreto N° 5112/11, y que no hubiese sido designada nuevamente bajo ninguna figura de empleo público.

La retribución correspondiente al período previsto por el párrafo precedente se realizará en las mismas condiciones en las que revestía la autoridad superior al momento de la aceptación de su renuncia.

Art. 6° - Déjase sin efecto, desde el día 1° de enero de 2012, todo instrumento legal de fecha anterior al presente decreto, cuyo objeto sea la prórroga de designaciones, contrataciones o convenios de capacitación laboral de las personas consignadas en el Anexo del presente decreto.

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo precedente a aquellas personas comprendidas en el artículo 3° del presente.

Art. 7° - Los instrumentos legales de fecha posterior al presente decreto, cuyo objeto sea la prórroga, con efectos retroactivos, de designaciones, contrataciones o convenios de capacitación laboral de las personas consignadas en el Anexo del presente decreto, surtirán efecto hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 8° - Dispónese que todas aquellas personas que ingresan a planta permanente en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del presente decreto, lo hacen sujeto a las condiciones dispuestas por el Estatuto de la Carrera Sanitaria (Ley 7678), autorizándose la creación de los correspondientes cargos.

Art. 9° - Los errores y omisiones que pudieren detectarse en lo aprobado por el presente decreto, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, encomendándosele, asimismo, la emisión de los instrumentos complementarios y disposiciones pertinentes, tendientes a concluir las gestiones correspondientes al procedimiento concursal para el ingreso a planta permanente autorizado por Decreto N° 5357/10.

Art. 10° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 11° - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

VERANEXO

Salta, 5 de Enero de 2012

DECRETO N° 158

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Sra. Claudia Alejandra Galvez, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Claudia Alejandra Galvez, D.N.I. N° 22.146.369, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 135 - 04/01/2012 - Expediente N° 08-190890/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Esc. Dollí Isabel Nakhle - D.N.I. N° 23.749.205 en carácter de personal temporario en la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1-1-12 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 1 y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Samson**

### **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 136 - 04/01/2012 - Expte. N° 11-104110/11 Cpde. 1.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Ing. María Verónica Sanramé, D.N.I. N° 25.761.408, en la Tesorería General de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 08 de diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3697 de fecha 06 de septiembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios 2011-2012.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

### **Ministerio de Trabajo - Decreto N° 137 - 04/01/2012 - Expediente N° 233-9685/11 - Cpde. 2)**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo del señor Sergio Luis del Valle Chocobar, D.N.I. N° 31.948.212 a partir del 01 de Diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Intermedio - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI del Escalafón General.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo del señor Luis Sebastián Masaguer Cañada, D.N.I. N° 30.442.402 a partir del 01 de Diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VI del Escalafón General.



Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 138 - 04/01/2012 - Expte. N° 11-215745/11.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Marcelo Federico Tobar, D.N.I. N° 16.216.171; en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 03 de Enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 1852/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

---

**Ministerio de Trabajo - Decreto N° 139 - 04/01/2012 - Expediente N° 64-113.122/10, 64-24.032/11, 04-3235/10, 64-43.266/10 y cde. 1 y 2**

Artículo 1° - Dense por concluidas las actuaciones sumariales instruidas por las Resoluciones del Ministerio de Trabajo N° 183/10 y 019/11, aplicando a la Dra. María Antonieta Plaza, DNI N° 26.485.431, a partir del día siguiente a su notificación, la sanción de cesantía, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 32 y 36 inciso h) de la Ley N° 5546, por haber infringido la prohibiciones establecidas en los artículos 11 inciso j) y k) y 12 inciso a) de la ley citada.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 140 - 04/01/2012 - Expte. N° 125-26872/10 y Cpde. 6, 7; 01-128434/11**

Artículo 1° - Recházase el Recurso jerárquico interpuesto por la Lic. Laura Victoria Bahl, en su carácter de apoderada de la firma Texxor Pinturas S.R.L., contra la Resolución N° 410/10 del entonces Ministerio de Fi-

nanzas y Obras Públicas, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

---

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 141 - 04/01/2012**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre la "Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado" (EI) y la Dra. María Eugenia Escobar - DNI N° 20.872.103, a partir del día 1° de enero de 2012 por un período de seis meses o hasta que se culmine con las tareas encomendadas, lo que ocurra primero.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente - Ejercicio 2012

**URTUBEY - Pace - Samson**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 142 - 04/01/2012**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Nadia Verónica Loza - DNI N° 28.543.879 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente disponiendo su prestación de servicios en el Instituto de Promoción Turística (INPROTUR).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

**URTUBEY - Ovejero - Samson**

---

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 143 - 04/01/2012**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre la "Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado" (EI) y lo dispuesto por Decreto N° 2517/09 y la Dra. María Luján Pérez del Cerro de Klix - DNI N° 21.634.336, a partir del vencimiento de la última prórroga y por un período de seis meses o hasta que se culmine con las tareas encomendadas, lo que ocurra primero

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente - Ejercicio 2012.

**URTUBEY - Pace - Samson**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 146 - 05/01/2012 - Expediente n° 116.049/11 - código 153**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto del 2011, la renuncia presentada por la señora María Teresa Martínez de Teseyra, D.N.I. n° 05.809.616, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01185 de fecha 09 de Junio del 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Operador - Agrupamiento: Técnico, Subgrupo 2, N° de Orden 193, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión de Centros de Desarrollo Infantil - Centro de Desarrollo Infantil La Merced de la ex Secretaría de Promoción de Derechos del entonces Ministerio de Desarrollo Humano (actual Ministerio de Derechos Humanos), según decreto n° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Martínez de Teseyra, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**URTUBEY - Pace - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 147 - 05/01/2012 - Expediente N° 0262-125.510/11**

Artículo 1° - Autorízase el traslado del Sr. Julián Oscar Alejandro Mamani - DNI N° 24.888.704, personal de la Policía de Salta, incorporándose un cargo de Técnico Intermedio - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con la asignación del mismo al citado agente, incorporándose al escalafón general como agente de la planta permanente, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

**URTUBEY - Troyano - Samson**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 148 - 05/01/2012 - Expediente n° 159-180111/2010**

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 08/12/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Cr.

Matías Rodolfo Nallar, C.U.I.L. N° 20-8049217-1, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones como Jefe de Departamento de Monitoreo y Evaluación en el Plan Provincial de Nutrición del Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a P2 - Función Jerárquica 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Dib Ashur - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 149 - 05/01/2012 - Expediente N° 301-214840/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Liliana Rojas - DNI N° 23.163.459 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 150 - 05/01/2012 - Expediente N° 58-225826/11**

Artículo 1° - Aféctase a la Cámara de Senadores, al Dr. Carlos Alberto Burgos, D.N.I. N° 11.834.759 agente dependiente de la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia, a partir de la efectiva prestación de servicio en el organismo que lo requirió.

**URTUBEY - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 151 - 05/01/2012 - Expediente N° 0001-917/12**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Walter Mendiola - DNI N° 16.659.426 a partir del día 1° de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 152 - 05/01/2012**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los señores Martín Miguel Pérez - DNI N° 28.207.034, Elizabeth Justina Arroyo - DNI N° 14.450.804, Analia Jezabel Leal - DNI N° 27.834.414, y Héctor Oscar Costilla - DNI N° 18.020.961 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 28 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses para los tres primeros agentes y a partir del día 14 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses para el siguiente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 153 - 05/01/2012**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Oscar Angel Valdivieso - DNI N° 27.753.955, en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 1° de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 154 - 05/01/2012**

Artículo 1° - Ampliase el plazo previsto para el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Cr. Luis María Poch - DNI N° 17.715.544 a partir del día 1° de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 155 - 05/01/2012**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Diana Laura Copa - DNI N° 30.338.811 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios - Subgrupo 1, dejando sin efecto con la misma vigencia la designación temporaria de la Sra. Natalia Jessica Alderete - DNI N° 27.489.757.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 156 - 05/01/2012**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Natalia Alejandra Rodríguez Nardelli - DNI N° 26.485.058 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 157 - 05/01/2012**

Artículo 1° - Designase al Sr. Esteban Andrés Skaf - DNI N° 29.337.844 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - N° 1D - 05/01/2012 - Expte. n° 218.054/11-código 321**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 2° del Decreto n° 727/11, dejando establecido que el doctor Alberto Jerónimo Gentile, D.N.I. n° 10.334.013, es designado en el cargo de Director de Coordinación Epidemiológica de la Subsecretaría de Gestión de la Salud.

Heredia

N° U.E.	Dpto.	Localidad	Cargo Docente	Cantidad	Turno	Desde	Termino
7209	Rivadavia	Cnel. Juan Solá	Maestro de Grado de Educ. Especial	1	Tarde	01/03/11	S/T
7209	Rivadavia	Cnel. Juan Solá	Asistente Escolar	2	Tarde	01/03/11	S/T

Dib Ashur

**Ministerio de Seguridad - Resolución N° 4D - 05/01/2012 - Expte. N° 50-11.608/06**

Artículo 1° - Dejar establecido que el apellido correcto del Ex Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es Enzo Amadeo Colque y no Choque como se consignara en el Decreto N° 5.111/11, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente instrumento legal.

Troyano

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 11D - 30/12/2011 - Expte. N° 11-223.253/11**

Artículo 1° - Dejar aclarado que el Cr. Norberto Roque Delgado designado a través del Decreto N° 215/11 retiene su cargo de Planta Permanente en la Dirección General de Vialidad de Salta.

Parodi

**Ministerio de Gobierno - Resolución N° 2D - 05/01/2012**

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 7/12, consignando que la designación del Lic. Francisco Gilabert, es con retención del cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Gobierno.

Loutaif

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 3D - 05/01/2012 - Expediente N° 160-3.858-11**

Artículo 1° - Modificar en el Anexo I del Decreto N° 3499 de fecha 1 de agosto de 2011, los renglones cuarto y quinto, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas S.O.P. N° 52 - 30/12/2011 - Expedientes N° 125-126.424/11**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Construcción Red Cloacal y Conexiones domiciliarias en Barrio Manero - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 810.892,00 (Pesos Ochocientos Diez mil Ochocientos Noventa y Dos) al mes de Julio del 2011, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 810.892,00 (Pesos Ochocientos Diez Mil

Ochocientos Noventa y Dos) al mes de Julio del 2011, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 0923002403B3 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 126 - Proyecto: 519181 - Ejercicio: 2011.

Galarza

**Secretaría de Obras Públicas S.O.P. N° 55 - 30/12/2011 - Expedientes N° 125-61.867/11**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, en base al proyecto presentado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, para la ejecución de la obra "Red Cloacal Barrio Ramón Abdala - Rosario de la Frontera - Dpto. Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.066.941,09 al mes de Enero de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rosario de la Frontera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Un Millón Sesenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Cero Nueve Centavos (\$ 1.066.941,09) al mes de Enero del 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, como crédito legal para la ejecución de la citada obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin entre la Secretaría de Obras Públicas y el Municipio antes citado, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.061.727,00 a: Curso de Acción 0923002403B0 - Financ.: F.

Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 519179 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2011.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en Coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la

Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas S.O.P. N° 855 - 29/11/2011 - Expedientes N° 125-120.702/2011 - Cde. 1.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Red de Cloacas Barrio Balaguer - Localidad de El Carril - Dpto. Chicoana - Prov. de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 458.566,81 al mes de Junio de 2011, con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de El Carril, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Seis con Ochenta y Un Centavos (\$458.566,81) al mes de Abril de 2011, como crédito legal para la ejecución de la Obra y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 0923002403A8 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 42 - Proyecto: 519176 - Ejercicio: 2011.

Galarza

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 884 - 07/12/2011 - Expediente N° 131-181731/11 y Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Provisión de Agua

Potable en Lote La Viña - Dpto. La Viña - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 403.881,45 (Pesos Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Cuarenta y Cinco Centavos) al mes de Marzo/11, con un plazo de ejecución de (cuarenta) 45 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Viña, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 403.881,45 (Pesos Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos) el mes de Octubre/11, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 400.000,00 a: Curso de Acción 092380110104 - Aporte no Reinteg. (214113) - Proyecto 801 - U. Geog. 98 - Ejercicio 2011.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 7972).

Galarza

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Nros 52, 55, 855 y 884, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100025842 F. Nº 0001-37954

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones de Obras Públicas

(Expte. 67020SG2011)

Licitación Pública Nº 01/12

Llámanse a Licitación Pública Nº 01/12, Art. 09 de la Ley 6838, convocada para la Obra: "Proyecto Ejecutivo y Refacción del Parque San Martín - Etapa I".

Presupuesto Oficial: \$ 4.993.130,56 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Treinta con 56/100).

Precio del Pliego: \$ 4.993,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 16/01/12 en Tesorería Municipal.

Fecha de Apertura: 26 de Enero de 2012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones de Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay Nº 1240.

Consulta de Pliegos: A partir del 16/01/12 en la Dirección de Contrataciones Obras Públicas sito en el Centro Cívico Municipal - Avda. Paraguay Nº 1240.

**Dr. José Fernández**

Director de Contrat. de Ob. Púb.

Sub - Sec. de Planif. y Ctról. Econ.

Sec. de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 13/01/2012

O.P. Nº 100025841

F. v/c Nº 0002-1873

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública Nº 06/12**

Objeto: Servicio de Limpieza

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

**Expediente: 002300-30795/2010-0.**

Destino: Edificios Del Centro Cívico Grand Bourg Dependientes de la Secretaría General de la Gobernación.

Fecha de Apertura: 27-01-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 320,00 (Pesos Trescientos Veinte con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de

Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

**C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi**

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales  
Imp. S 60,00 e) 13/01/2012

O.P. N° 100025840 F. v/c N° 0002-1872

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 10/12**

Objeto: Adquisición de Medicamentos

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

**Expediente: 0100321-144780/2011-0.**

Destino: Programa Materno Infantil.

Fecha de Apertura: 30/01/2012 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4-7 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 169.314,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Catorce con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block -

Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

**C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi**

Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales  
Imp. S 60,00 e) 13/01/2012

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100025843

F. v/c N° 0002-1874

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

Objeto: Obra: Refacción Oficina de Sistemas.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

**Expediente N° 1496/12**

Destino: Establecimiento Casa Central - Co.S.A.ySa. - Ciudad de Salta.

Recepción de Ofertas: 30/01/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 30/01/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Presupuesto Estimado: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones  
Aguas del Norte - Co.SA.ySa.

Imp. S 60,00

e) 13/01/2012

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 100025838 F. N° 0001-37952

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Autogestión  
"Dr. Arturo Oñativia"****Concurso de Precios N° 002/12**

Adquisición: Medicamentos.

Organismo: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.****Expte. N° 076-10635/2012**

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 23/01/2012 - Horas: 11:00.

Costo del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos: A partir del día 13/01/2012 en Oficina de Compras del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4315042 int. 112

**Lilian Cruz de Zegarra**  
Jefa de Sec. Gestión Compras  
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia  
Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/01/2012

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100025783 F. N° 0001-37878

Ref. Expte. N° 0050034-53211/11

Mario Singh, D.N.I. N° 16.883.154, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 3.461, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,0000 has. con carácter eventual con una dotación de 13,125 lts./seg., aguas a derivar del Río Saladillo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 09 al 13/01/2012

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 100025827 F. N° 0001-37941

**Dirección General de Inmuebles****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Cítese mediante edictos en el Boletín Oficial, Señora Angela Orquera o sus herederos para que comparezcan ante la Dirección General de Inmuebles a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de aprobación del plano de Mensura tramitado bajo Expte. N° 18-26367.

**Ing. Gabriel Rodrigo Sastre**  
Area Ingenieros Rurales  
Programa Registros Técnicos  
Dirección Gral. de Inmuebles

Imp. \$ 180,00 e) 12 al 16/01/2012

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 100025720 F. N° 0001-37770

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber a los efectos de

los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Lithium Argentina Resources S.A. ha solicitado la petición de mensura en la Mina "Papadopulos XXX" de sales de litio y bórax. Ubicada en el Dpto. de Los Andes, Salar de Centenario, que tramita por Expte. N°



19.660, con una superficie total de 1659 Has. 712 m2. La Coordenada de los vértices de las 17 pertenencias se describe así:

Y	X
3420400.00	7254122.00
3424500.00	7254122.00
3424500.00	7252842.44
3423955.25	7252442.09
3424546.68	7251635.80
3423740.14	7251044.29
3424330.93	7250238.78
3423944.95	7249955.19
3424050.51	7249815.00
3420400.00	7249815.00

Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2011, 05 y 13/01/2012

O.P. N° 100025719 F. N° 0001-37769

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Lithium Argentina Resources S.A. ha solicitado la petición de mensura en la Mina "Papadopulos XXX" de sales de litio y bórax. Ubicada en el Dpto. de Los Andes, Salar de Pocitos, que tramita por Expte. N° 19.786, con una superficie total de 628 Has. 4804 m2. La Coordenada de los vértices de las 7 pertenencias se describe así:

Y	X
3390499.65	7317124.30
3387036.44	7313517.01
3387037.90	7317148.00

Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2011, 05 y 13/01/2012

O.P. N° 100025718 F. N° 0001-37768

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Lithium Argentina Resources S.A. ha solicitado la petición de mensura en la Mina "Papadopulos XXX III" de sales de litio y bórax. Ubicada en el Dpto. de Los Andes, Salar de

Río Grande, que tramita por Expte. N° 19.668, con una superficie total de 845 Has. 238 m2. La Coordenada de los vértices de las 9 pertenencias se describe así:

Y	X
2583611.83	7237270.44
2587276.78	7237270.44
2587276.78	7234964.75
2583611.83	7234964.75

Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2011, 05 y 13/01/2012

O.P. N° 100025705

F. N° 0001-37750

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Secretaría del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que Lithex Inc. Sucursal Argentina en el Expte. N° 20.423 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio y Cloruro de Sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Guadalupe Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar '94**

X	Y
7217631.31	2589503.04
7217631.31	2592942.70
7212557.95	2592942.70
7212557.95	2586687.44
7215150.38	2586687.44
7215150.38	2587503.04
7214150.38	2587503.04
7214150.38	2588503.04
7215650.38	2588503.04
7215650.38	2589003.04
7217150.38	2589003.04
7217150.38	2589503.04

P.M.D.: X= 7214059.49; Y= 2588261.67

Superficie registrada total 2.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2011, 05 y 13/01/2012

**SUCESORIOS**

O.P. N° 100025837

F. N° 0001-37951

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Camino Paulina Aurelia - Sucesorio", Expte. N° 365.314/11, cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario, y un día en el Diario el Tribuno. Salta, 23 de Diciembre de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/01/2012

O.P. N° 100025823

F. N° 0001-37929

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla Pablo Adolfo, Expte. N° 12.001/10", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Diciembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/01/2012

O.P. N° 100025811

F. N° 0001-37916

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación Dra. Sara del C. Ramallo - Juez subrogante y Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes - Secretaria - en los autos: "Ramírez, Hugo Néstor por Sucesorio", Expte. N° 367.404/11, cita por edictos, que se publicarán durante de tres días, en el Boletín Oficial y otros diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Diciembre de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/01/2012

O.P. N° 100025796

F. N° 0001-37897

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Marchisio, Norma Ana s/Sucesorio" Expte. N° 363.706/11, ordena Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/01/2012

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 100025839

F. N° 0001-37953

**Forestal Santa Bárbara S.R.L.****Inscripción Gerente**

En Reunión de Socios realizada el 18 de diciembre de 2009, con la presencia de los socios Miguel Alfaro Romero y The Candlewood Timber Group Llc, representado por Ricardo Eduardo Sepúlveda, se dispuso lo siguiente: 1) Aceptase la renuncia presentada por el Sr.

Miguel Alfaro Romero al cargo de Gerente a partir del día de la fecha; 2) Designar al Sr. Justo Antonio Figueroa, D.N.I. N° 11.182.431, en el cargo de Gerente de lo que deberá dejarse debida constancia en el Libro de Acta de Gerencia.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 13/01/2012

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100025836

F. N° 0001-37949

**Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo  
Villa Primavera - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Primavera, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 10/02 a hs. 20:30 en la Sede Social Carlos del Castillo 808, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para firma del acta.
- 3.- Elección de Nuevas Autoridades.
- 4.- Informe General.
- 5.- Memoria, Balance 2009, 2010, 2011, Inventario.
- 6.- Informe del Organó de Fiscalización.

**Mercedes Aramayo**  
Secretaria  
**Alcira G de Rivero**  
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 13/01/2012

O.P. N° 100025835

F. N° 0001-37948

**Centro de Trabajadores de la Construcción  
e Industria de Pichanal - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Trabajadores de la Construcción e Industria de Pichanal, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de Febrero del 2.012 a horas 20:30 en el domicilio de la sede social Avellaneda esq. Dr. Gonzales; para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de Dos Socios para suscribir el Acta.
- 3.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario y Balances por los periodos del Año 2.008/2009/

2010 y 2.011 Informe del Organó de Fiscalización de los periodos del Año 2.008, 2.009, 2.010 y 2.011.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos los 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionara con el número de socios presente.

**Miguel Angel Medina**  
Secretario

**Jorge Alberto Nolasco**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/01/2012

### FE DE ERRATA

O.P. N° 100025844

R. s/c N° 3513

De la Edición N° 18748 de fecha 12 de enero de 2012

#### Sección ADMINISTRATIVA

Avisos Administrativos - Pag. 243

O.P. N° 100025831 - Co.S.A.ySa.

**Donde dice**                      **Debe decir**

e) 12/01/2011

e) 12/01/2012

#### Sección COMERCIAL

Constitución de Sociedad - Pag. 246

O.P. N° 100025826 - More Core Drilling Argentina S.A.

**Donde dice**

**Debe decir**

e) 12/01/2011

e) 12/01/2012

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/01/2012

### RECAUDACION

O.P. N° 100025845

Saldo anterior Boletín	\$ 14.180,50
Recaudación Boletín del día 12/01/12	\$ 405,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.586,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)